



Normas CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO

Fecha de actualización: 19 de noviembre de 2024

Principios generales

- El Club Deportivo Esgrima Toledo (CETO) es una entidad deportiva sin ánimo de lucro.
- Toda persona que lo desee, previa aceptación por parte del club puede inscribirse en el CETO.
- Toda persona que se inscribe en el club adquiere unos derechos y unas obligaciones (ver Anexo).
- Para inscribirse en el club es imprescindible cumplimentar la ficha de inscripción de socios.
- Serán socios del CETO todos aquellos que se inscriban, estén al corriente del pago de las cuotas y cumplan las normas del club.
- Al inscribirse en el club los datos personales se incorporan al Libro Registro de Socios del Club. Los socios pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad al tratamiento de sus datos personales (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales) mediante solicitud a esgrimatoledo@gmail.com
- Los socios deciden si ceden los derechos de imagen exclusivamente para la promoción de las actividades del club en medios de comunicación o redes sociales, así como su publicación en la página web, Facebook e Instagram del club. Si algún socio considera que su utilización puede implicar una intromisión ilegítima en sus derechos fundamentales debe comunicarlo al club al inicio de la temporada.
- En el Club se aplica el Régimen de disciplina deportiva previsto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

Relaciones con el club

- Se establece una sola modalidad de relación con el Club: SOCIO, haciendo una distinción para los menores de 12 años, denominados como SOCIO MENOR.
- Contrapartidas para los SOCIOS:
 - Podrán acudir a cualquiera de las instalaciones de entrenamiento del club en los horarios establecidos para el entrenamiento.
 - Horarios:
 - SOCIOS: Los socios podrán acudir a la sala en horario de 19:00 a 21:00 h de lunes a jueves y de 18:00 a 20:00 h los viernes. Será necesario apuntarse en una lista que se iniciará el mismo día en el grupo de “Entrenamiento”.



Normas CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO

Fecha de actualización: 19 de noviembre de 2024

- SOCIOS MENORES: El horario de los socios menores será de 18:00-19:30 en la sala correspondiente. Este horario puede modificarse en función de la disponibilidad de la sala.
- Los lugares de entrenamiento serán comunicados puntualmente por el club cuando se produzcan cambios en los mismos. Actualmente nos encontramos en el gimnasio del CEIP San Lucas y María, Toledo.
- Temporada: comienza en septiembre y acaba en junio. Durante los meses de julio, parte de agosto y septiembre siguen los entrenamientos y las actividades del Club en el CEIP San Lucas y María, Toledo.
- Licencias y torneos: los socios pueden competir en cualquier tipo de torneo (liga, provincial, regional, nacional, internacional). Tienen ficha federativa regional, que paga el Club, y deben solicitar la ficha nacional si quieren competir en este tipo de campeonatos. El gasto de la ficha nacional corre a cargo del socio, así como las cuotas de inscripción en competiciones regionales y nacionales.
- Atención Técnica: los técnicos del Club establecerán un programa de preparación física y técnica para los socios, atendiendo al calendario de competición. Las clases individualizadas, número y duración, se programarán en base al criterio técnico.
- Participación sin coste adicional en las actividades extraordinarias del club, como talleres de armería y mantenimiento del material, preparación de competiciones, tecnificación, organización de competiciones y directorio técnico, arbitraje, esgrima antigua, etc.
- Asesoramiento en la adquisición de material.
- Servicio de armería con precios reducidos.
- Servicio de tramitación de compras de material con precios reducidos.
- Los socios deben velar por el mantenimiento en buen estado del material y las instalaciones del club y contribuir a mantener un buen ambiente durante los entrenamientos y las competiciones.

Cuotas

- La pertenencia al club de los socios es anual, al igual que los gastos del club, por lo que se establecen las siguientes cuotas:



Normas CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO

Fecha de actualización: 19 de noviembre de 2024

- SOCIO MENOR. 30€/mes, 12 mensualidades.
 - SOCIO. 40€/mes, 12 mensualidades.
 - En ambos casos, si un socio causa baja y vuelve a darse de alta antes de 6 meses deberá pagar una matrícula equivalente a las cuotas mensuales de los meses de baja. Se atenderán los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

 - El pago de la cuota se hará mensualmente mediante la aplicación Cluber. El total anual por pagar será de 480€ socio adulto y 360€ socio menor. Existen bonificaciones para familias con varios socios en el club. Para familias con dos socios se aplicará una reducción de media cuota mensual al año para cada socio. Para familias con tres o más socios se aplicará una reducción de una cuota mensual al año para cada miembro. La reducción se aplicará el último mes de la temporada (agosto).
- Las cuotas no serán devueltas una vez cobradas, bajo ningún concepto, a no ser por un error administrativo.

 - Al finalizar cada mes, el Club revisará los pagos de cuotas y realizará las reclamaciones de impagos, debiendo los socios **ingresar los atrasos entre los días 1 y 5 del mes siguiente.**

Competiciones

- Los socios que deseen participar en alguna competición regional o nacional deberán comunicarlo con antelación, como máximo hasta 15 días antes de la celebración de la prueba y abonar la cuota de inscripción a dicha competición. Una vez superada la fecha límite de inscripción se admitirán las solicitudes que permita la organización de la competición, abonando el socio la penalización correspondiente.
- Las inscripciones y pago de tasas se realizarán a través de la aplicación Cluber.
- En caso de no asistir a la misma una vez inscritos no se les devolverá el importe de la inscripción.
- Los socios que necesiten que el club les preste algún tipo de material extra para asistir a las competiciones, deberán encargarse de recogerlo del club el último día que asistan a clase antes de la competición y se comprometen a devolverlo el primer día que asistan a clase después de la misma.
- Los días previos a cada competición cada tirador asume la responsabilidad de comprobar que su material está completo, según el reglamento en vigor, y en buen uso, especialmente los pasantes y las armas (que pasan peso y galga).



Normas CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO

Fecha de actualización: 19 de noviembre de 2024

- Los tiradores que estén siendo entrenados de manera especial para las competiciones deberán mostrar interés, compromiso y responsabilidad en sus entrenamientos y sólo motivos familiares, laborales, salud o estudios podrán estar por encima de la dedicación a su entrenamiento.

Material

- Es obligatorio asistir al club con ropa y calzado deportivo.
- En los entrenamientos será obligatorio utilizar el uniforme completo de esgrima (medias, pantalón, peto protector y chaquetilla). No se permitirá a ninguna persona realizar la práctica de la esgrima sin este tipo de indumentaria. Para los socios de nueva incorporación y hasta los 3 meses desde el inicio de la temporada, el club pondrá a su disposición dichos elementos.
- INGRESO EN EL CLUB: toda persona que ingresa en el club ha de tener GUANTE, PASANTE y CARETA, adquiridos durante este periodo de 3 meses.
- Socios Antigüedad 3 meses (Navidad): PANTALÓN y PETO.
- Socios Antigüedad 12 meses (año siguiente): ESPADA, MEDIAS y PROTECTOR interior de mujer.
- Socios Antigüedad 15 meses (navidades del segundo año): CHAQUETA.
- Socios Antigüedad dos años (tercer año): SEGUNDA ESPADA aquellos que compitan en regionales.
- Durante las competiciones regionales y nacionales, todos los tiradores que representen al club deberán ir con la camiseta y sudadera oficial del club.
- Será responsabilidad de cada tirador el mantenimiento de su material. No obstante, el club podrá reparar el material que no funcione, previa petición del tirador y debiendo éste sufragar los costes del material necesario para su arreglo, así como la mano de obra estipulada.
- Los socios deberán hacer uso de su propio material, utilizando el equipamiento del club solo de manera excepcional.
- Los socios velarán por el mantenimiento en buen estado del material del club.
- Los socios que compitan en torneos oficiales a nivel regional y/o nacional y que no tengan material propio, abonarán al club una cantidad en concepto de alquiler del material según las tarifas siguientes y serán responsables de devolverlo en buen estado: careta 2€, chaqueta 2€, peto interior 2€, peto duro 2€, pantalón 2€, guante 2€, pasante 2€, espada 4€. Si el material se pierde o rompe, se abonará un 40% de su coste.
- El club coordinará con los socios el pedido individual de material de una manera conjunta para ahorrar los costes de envío. El Club asesorará a los socios sobre el material solicitado e indicará el importe del pedido, que se deberá ingresar en la cuenta del Club. Los socios deben enviar el justificante de pago al correo electrónico del club antes de proceder con el pedido.



Normas CLUB DEPORTIVO ESGRIMA TOLEDO

Fecha de actualización: 19 de noviembre de 2024

ANEXO I. Derechos y deberes de los socios del CETO (Artículos 3 y 5 de los Estatutos).

DERECHOS DE LOS SOCIOS

- Participar en la consecución de los fines deportivos del Club.
- Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
- Conocer las actividades del Club y examinar las actas de las sesiones de sus órganos.
- Expresar en la Asamblea General sus opiniones para la mejora del funcionamiento del club.
- Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno.
- Colaborar con cualquiera de las tareas propias del club si así lo desea.
- Separarse libremente del Club.
- Impugnar los acuerdos de los órganos del Club que estime contrarios a la Ley o los estatutos.
- Disponer de licencia federativa facilitada por el club.
- Participar en las actividades del club; competiciones locales, regionales, nacionales y ligas.
- Ser inscritos, por el Club, en las competiciones locales, regionales y nacionales siempre que lo comuniquen dentro del plazo establecido para cada evento deportivo.
- Ser atendidos por un delegado del club y/o por un técnico, en las competiciones que el Club decida (según disponibilidad de personal y económica del club).
- Recibir asesoramiento sobre su preparación física y adquisición de material, así como facilitar las compras si así lo deseara.

DEBERES DE LOS SOCIOS

- Abonar las cuotas de sostenimiento del Club aprobadas por la Asamblea General.
- Contribuir a la consecución de los fines del Club.
- Adecuar su actuación como miembro del Club a lo establecido en los estatutos.
- Acatar las disposiciones dictadas por la Presidencia o Junta Directiva.
- Colaborar en la gestión y administración del Club si fuere elegido para ello.
- Velar por el mantenimiento en buen estado del material y las instalaciones del club.
- Contribuir a mantener un buen ambiente durante los entrenamientos y las competiciones.